



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1699-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2661163

San Marcos, 14 de setiembre del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°5282-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 03 de setiembre del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - CARITA DE ANGEL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2517072;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 22 de julio del 2021, se suscribe el CONTRATO DE PRESTACION N°696-2021-MDSM/GM, para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - CARITA DE ANGEL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2517072; entre la municipalidad distrital de San Marcos y la CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L, por un monto de contrato de S/ 27,800.00 (Veintisiete Mil Ochocientos con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios.

Que, con fecha 27 de diciembre del 2023, se aprobó el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - CARITA DE ANGEL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2517072; mediante RESOLUCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1081-2023-MDSM/GDUR/G, con un monto de S/ 1,586,904.72 (Un Millón Quinientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Cuatro Con 72/100 soles).

Que, con fecha 28 de marzo del 2022, se suscribe el CONTRATO N°54-2024-MDSM/GM de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-4-2024-MDSM/CS-1, para la contratación de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - CARITA DE ANGEL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2517072; entre la municipalidad distrital de San Marcos y el CONSORCIO CARITA DE ANGEL, por un monto de ejecución de S/. 968,715.35 (Novecientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Quince con 35/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios.

Que, con fecha 04 de junio del 2024, se suscribe la ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-111-2024-MDSM/CS-1 para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - CARITA DE ANGEL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2517072; entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS y el CONSORCIO HUARIPAMPA, por un monto contractual de S/. 63,000.00 (Sesenta y Tres Mil con 00/100 Soles), que incluye los impuestos de ley, con un plazo de ciento veinte (90) días calendarios.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1699-2026-MDSM/GDUR/G

Que con fecha 01 de junio del 2022, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - CARITA DE ANGEL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2517072;

Que con fecha 02 de junio del 2022 se suscribe el ACTA DE INICIO de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - CARITA DE ANGEL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2517072;

Que con fecha 27 de agosto del 2022, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO Nº01 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - CARITA DE ANGEL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2517072; el motivo de la suspensión fue por la falta de aprobación del expediente técnico del Adicional de Obra el cual afecta la ruta crítica.

Que con fecha 07 de noviembre del 2022, se suscribe el ACTA DE REINICIO DE PLAZO Nº01 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - CARITA DE ANGEL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2517072;

Que con fecha 27 de noviembre del 2022 se suscribe el ACTA DE CULMINACION de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - CARITA DE ANGEL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2517072

Que, con fecha 15 de diciembre del 2022, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº540-2025-MDSM/GDUR/G, se designa el comité de recepción de obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - CARITA DE ANGEL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2517072, conformado por los siguientes integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE	: ING. CARLOS ALBERTO AMADO SOLORIZANO
MIEMBRO	: ING. RAUL CARLOS LOPEZ PEREZ
MIEMBRO	: ING. VICTOR MANUEL FLORES ROBLES
ASESOR TECNICO	: ING. EDGAR PERCY BERROSPI ROSALES

Que, con fecha 26 de diciembre del 2022, se suscribe el ACTA DE RECEPCION DE OBRA de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - CARITA DE ANGEL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2517072.

Que, con fecha 03 de febrero del 2025, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 01369-2026/MDSM/GDUR/G, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - CARITA DE ANGEL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2517072; ejecutada por el CONSORCIO CARITA DE ÁNGEL siendo su costo final de S/. 1,159,283.67 (Un Millón Ciento Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Tres con 67/100 soles, inc. IGV).

Que, con fecha 15 de mayo del 2026, se suscribe la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº0677-2026-MDSM/GDUR/G, se aprueba la Liquidación del Contrato de Consultoría de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - CARITA DE ANGEL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2517072, ejecutada por el CONSORCIO HUARIPAMPA, siendo su costo final de S/ 52,752.00 (Cincuenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 00/100 soles) Inc. IGV

Que, con fecha 21 de mayo del 2026, mediante INFORME Nº2504-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Subgerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1699-2026-MDSM/GDUR/G

autorización para la aplicación de la liquidación y cierre de inversiones de 45 proyectos, en la que se encontraba incluida el proyecto (ítem 38 de la lista): **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - CARITA DE ANGEL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2517072.

Que, con fecha **26 de mayo del 2026**, mediante **MEMORANDUM N°1032-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, se autoriza a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de 45 inversiones, siendo una de ellas el: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - CARITA DE ANGEL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2517072;

Que, con fecha **10 de agosto del 2026**, se suscribe la **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°006574-2026**, al consultor el ing. **CUELLAR MOLINA JIMY WAGNER**, para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - CARITA DE ANGEL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2517072, por el monto de **S/ 20,000.00 (Son: Veinte Mil con 00/100 soles)** inc. IGV, y un plazo de Cuarenta y Cinco (45) días calendarios;

Que, con fecha **24 de agosto del 2026**, se suscribe el **ACTA DE VERIFICACION FISICA** de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - CARITA DE ANGEL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2517072;

Que, con fecha de recepción **26 de agosto del 2026**, mediante **CARTA N° 002-2026-MDSM/LTF-2517072/JWCM** el consultor el ing. **CUELLAR MOLINA JIMY WAGNER**, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - CARITA DE ANGEL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2517072;

Que, con fecha de recepción **28 de agosto del 2026**, mediante **CARTA N°003-2026-MDSM/GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - CARITA DE ANGEL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2517072;

Que, con fecha de recepción **02 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA N°152-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - CARITA DE ANGEL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2517072, con un costo final del proyecto de **S/. 1,332,015.67 (Un Millón Trescientos Treinta y Dos Mil Quince con 67/100 soles)**, asimismo adjunta el **ACTA DE OPINION FAVORABLE** para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción **03 de setiembre del 2026**, mediante **INFORME N°5282-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - CARITA DE ANGEL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2517072, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el consultor el ing. **CUELLAR MOLINA JIMY WAGNER**; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1699-2026-MDSM/GDUR/G

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/. 1,209,676.43 (Un Millón Doscientos Nueve Mil Seiscientos Setenta y Seis con 43/100 Soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO (\$/.)
0000007736	G	10422587174	VALVERDE SANDOVAL FLOR ROCIO	VALVERDE SANDOVAL FLOR ROCIO	7476-CSC	05/10/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 5,000.00
0000007736	G	10422587174	VALVERDE SANDOVAL FLOR ROCIO	VALVERDE SANDOVAL FLOR ROCIO	8359-CSC	25/10/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 5,000.00
0000013956	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	13862-CSC	10/01/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 3,336.00
0000013956	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	13862-CSC	10/01/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 695.01
0000013956	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	13862-CSC	10/01/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 23,768.99
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 37,800.00	

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO (\$/.)
0000005406	G	20609008033	EMPRESA MULTISERVICIOS YSG S.R.L.	EMPRESA MULTISERVICIOS YSG S.R.L.	6995-CSC	08/08/2022	2.6.2.3.9.9.2	S/ 9,276.00
0000005406	G	20609008033	EMPRESA MULTISERVICIOS YSG S.R.L.	EMPRESA MULTISERVICIOS YSG S.R.L.	6995-CSC	08/08/2022	2.6.2.3.9.9.2	S/ 48,435.77
0000005406	G	20609008033	EMPRESA MULTISERVICIOS YSG S.R.L.	EMPRESA MULTISERVICIOS YSG S.R.L.	6995-CSC	08/08/2022	2.6.2.3.9.9.2	S/ 174,176.31
0000005406	G	20609008033	EMPRESA MULTISERVICIOS YSG S.R.L.	EMPRESA MULTISERVICIOS YSG S.R.L.	9384-CSC	09/09/2022	2.6.2.3.9.9.2	S/ 8,054.00
0000005406	G	20609008033	EMPRESA MULTISERVICIOS YSG S.R.L.	EMPRESA MULTISERVICIOS YSG S.R.L.	9384-CSC	09/09/2022	2.6.2.3.9.9.2	S/ 48,435.77
0000005406	G	20609008033	EMPRESA MULTISERVICIOS YSG S.R.L.	EMPRESA MULTISERVICIOS YSG S.R.L.	9384-CSC	09/09/2022	2.6.2.3.9.9.2	S/ 144,857.32
0000005406	G	20609008033	EMPRESA MULTISERVICIOS YSG S.R.L.	EMPRESA MULTISERVICIOS YSG S.R.L.	10667-CSC	30/09/2022	2.6.2.3.9.9.2	S/ 14,109.00
0000005406	G	20609008033	EMPRESA MULTISERVICIOS YSG S.R.L.	EMPRESA MULTISERVICIOS YSG S.R.L.	10667-CSC	30/09/2022	2.6.2.3.9.9.2	S/ 338,604.91
0000005406	G	20609008033	EMPRESA MULTISERVICIOS YSG S.R.L.	EMPRESA MULTISERVICIOS YSG S.R.L.	18672-CSC	22/12/2022	2.6.2.3.9.9.2	S/ 6,571.00
0000005406	G	20609008033	EMPRESA MULTISERVICIOS YSG S.R.L.	EMPRESA MULTISERVICIOS YSG S.R.L.	18672-CSC	22/12/2022	2.6.2.3.9.9.2	S/ 157,692.80
0000005406	G	20609008033	EMPRESA MULTISERVICIOS YSG S.R.L.	EMPRESA MULTISERVICIOS YSG S.R.L.	19408-CSC	27/12/2022	2.6.2.3.9.9.2	S/ 740.00
0000005406	G	20609008033	EMPRESA MULTISERVICIOS YSG S.R.L.	EMPRESA MULTISERVICIOS YSG S.R.L.	19408-CSC	27/12/2022	2.6.2.3.9.9.2	S/ 17,762.47
0000017675	G	20609008033	EMPRESA MULTISERVICIOS YSG S.R.L.	EMPRESA MULTISERVICIOS YSG S.R.L.	19408-CSC	27/12/2022	2.6.2.3.9.9.2	S/ 5,009.00
0000017675	G	20609008033	EMPRESA MULTISERVICIOS YSG S.R.L.	EMPRESA MULTISERVICIOS YSG S.R.L.	19408-CSC	27/12/2022	2.6.2.3.9.9.2	S/ 120,220.08
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 1,093,944.43	

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISION

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO (\$/.)
------	------	-----	-----------	---------------	-----	-------	--------------	--------------



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1699-2026-MDSM/GDUR/G

0000015504	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	14646-CSC	16/11/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 2,396.00
0000015504	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	14646-CSC	16/11/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 3,150.00
0000015504	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	14646-CSC	16/11/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 14,418.00
0000015504	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	16581-CSC	06/12/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 2,009.00
0000015504	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	16581-CSC	06/12/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 11,585.00
0000015504	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	16581-CSC	30/01/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 3,150.00
0000001067	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	1443	22/05/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 1,623.00
0000001067	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	1444	22/05/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 11,901.00
TOTAL MONTO GIRADO								S/ 50,232.00

4. GASTOS POR GESTION DE PROYECTOS

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO (S/.)
0000005724	G	10316727919	FERNANDEZ GOMEZ ISRAEL SATURNINO	FERNANDEZ GOMEZ ISRAEL SATURNINO	6726-CSC	26/07/2022	2.6.2.2.2.4	S/ 3,500.00
0000006031	G	10464619475	DOMINGUEZ MELGAREJO KATTYA NOEMI	DOMINGUEZ MELGAREJO KATTYA NOEMI	5089-CSC	04/07/2022	2.6.2.2.2.4	S/ 3,500.00
0000006031	G	10464619475	DOMINGUEZ MELGAREJO KATTYA NOEMI	DOMINGUEZ MELGAREJO KATTYA NOEMI	5781-CSC	13/07/2022	2.6.2.2.2.4	S/ 3,500.00
0000008650	G	10322881474	MEDINA VEGA JUSTINIANO	MEDINA VEGA JUSTINIANO	7162-CSC	04/08/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 520.00
0000008650	G	10322881474	MEDINA VEGA JUSTINIANO	MEDINA VEGA JUSTINIANO	7162-CSC	04/08/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 4,680.00
0000008663	G	10465296572	QUISPE VILCA DOIMER	QUISPE VILCA DAIMER	7737-CSC	15/08/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 6,000.00
0000008663	G	10465296572	QUISPE VILCA DOIMER	QUISPE VILCA DAIMER	8985-CSC	02/09/2022	2.6.2.2.2.5	S/ 6,000.00
TOTAL, MONTO GIRADO								S/ 27,700.00

MONTO TOTAL

S/ 1,209,676.43

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - CARITA DE ANGEL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2517072, asciende a la suma de S/. 1,332,015.67 (Un Millón Trescientos Treinta y Dos Mil Quince con 67/100 soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTO	MONTO (S/.)
1	EXPEDIENTE TECNICO	
1.1	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 27,800.00
1.2	SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 10,000.00
	Sub Total	S/ 37,800.00
2	COSTO DE EJECUCION DE OBRA	
2.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	S/ 231,888.08
2.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02	S/ 201,347.09
2.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03	S/ 352,713.91
2.4	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°04	S/ 164,263.80
2.5	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION DE ADICIONAL DE OBRA N°01	S/ 143,731.55
2.6	PAGO POR REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 65,339.24



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1699-2026-MDSM/GDUR/G

Sub Total		S/ 1,159,283.67
3	COSTO DE LA SUPERVISION DE OBRA	
3.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	S/ 19,964.00
3.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02	S/ 16,744.00
3.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03	S/ 13,524.00
3.5	PAGO POR ELABORACION DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION	S/ 6,000.00
3.5.1	PAGO POR CONCEPTO DE LIQUIDACION DE OBRA	S/ 2,520.00
3.5.2	PAGO DEL SALDO POR DESCONTAR DEBIDO A LA CONTRATACION POR CONCEPTO DE ELABORACION DE LIQUIDACION DE SUPERVISION	S/ 3,480.00
Sub Total		S/ 56,232.00
4	GESTION DE PROYECTOS	
4.1	PAGO POR GESTION DE PROYECTOS	S/ 27,700.00
Sub Total		S/ 27,700.00
5	LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA	
5.1	PAGO POR GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
5.2	PAGO POR ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
5.3	PAGO POR SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 7,000.00
5.4	PAGO POR CONSULTOR DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 20,000.00
5.5	PAGO POR GESTOR ADMINISTRATIVO PARA LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO	S/ 15,000.00
Sub Total		S/ 51,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,332,015.67

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 37,800.00
Ejecución de proyecto	S/ 1,159,283.67
Supervisión de proyecto	S/ 56,232.00
Gestión de Proyectos	S/ 27,700.00
Liquidación de Proyecto	S/ 51,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 1,332,015.67

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - CARITA DE ANGEL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2517072**, por el monto final del proyecto de **S/. 1,332,015.67 (Un Millón Trescientos Treinta y Dos Mil Quince con 67/100 Soles)**. para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1699-2026-MDSM/GDUR/G

VII. RECOMENDACIONES

7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - CARITA DE ANGEL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2517072, con CARTA N°003-2026-MDSM/LTF-2517072/JWCM de fecha 28 de agosto del 2026; CARTA N°152-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 02 de setiembre del 2026; INFORME N°5282-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha de recepción 03 de setiembre del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - CARITA DE ANGEL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2517072, siendo su costo final **S/. 1,332,015.67 (Un Millón Trescientos Treinta y Dos Mil Quince con 67/100 Soles)** inc. IGV, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 37,800.00
Ejecución de proyecto	S/ 1,159,283.67
Supervisión de proyecto	S/ 56,232.00
Gestión de Proyectos	S/ 27,700.00
Liquidación de Proyecto	S/ 51,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 1,332,015.67

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1699-2026-MDSM/GDUR/G

Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Archivo
GDUR
Exp:2661163



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUAR - ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 106206



Municipalidad Distrital de San Marcos